

Que la lista definitiva de elegibles aprobada mediante Acuerdo número 026 de 2016 dentro del concurso de méritos para el ingreso a la carrera notarial convocado por el Consejo Superior de la Carrera Notarial mediante Acuerdo número 001 de 2015, estuvo vigente hasta el 3 de julio de 2018.

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 25 del Decreto número 2723 de 2014 la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante documento del 27 de agosto de 2019 certificó que, “una vez revisada la documentación aportada por el señor Hebert Raul Gonzalez Peralta, identificado con la cédula de ciudadanía 17337274 de Villavicencio, se establece que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en Notarías de primera categoría”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.6.2.1 del Decreto número 1069 de 2015 la Superintendencia de Notariado y Registro, el 27 de agosto de 2019, emitió concepto favorable sobre la viabilidad de designar al doctor “Hebert Raul Gonzalez Peralta, identificado con cédula de ciudadanía 17337274 de Villavicencio, como Notaría Único del Círculo de Puerto Carreño, Vichada, en Interinidad; quien cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial”.

Que en este orden procede designar en interinidad al doctor Hebert Raúl González Peralta, identificado con cédula de ciudadanía número 17337274 de Villavicencio, en el cargo de Notario Único del Círculo Notarial de Puerto Carreño, Vichada.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1°. Désignese en interinidad al doctor Hebert Raúl González Peralta, identificado con cédula de ciudadanía número 17337274 de Villavicencio, en el cargo de Notario Único del Círculo Notarial de Puerto Carreño, Vichada.

Artículo 2°. Para posesionarse en el cargo el designado debe acreditar los requisitos y aportar la documentación de ley.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2019.

IVÁN DIQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Margarita Leonor Cabello Blanco.

DECRETO NÚMERO 2256 DE 2019

(diciembre 12)

por el cual se otorga la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades, en especial de la conferida por el artículo 5° del Decreto número 2886 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto número 2886 de 2003, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, creada mediante el Decreto número 1684 de 1993, es un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los funcionarios y empleados de la institución, así como la consagración, perseverancia y superación especial, la cual se otorgará en categoría única, meritoria en el servicio.

Que según lo establece el artículo 5° del Decreto número 2886 de 2003, corresponde al Consejo de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, indicar al Presidente de la República los nombres y cargos de los servidores que se hagan acreedores de la citada condecoración.

Que tal como consta en el acta de reunión del 5 de diciembre de 2019, la cual fue suspendida y reanudada el día siguiente, una vez cumplido el procedimiento previsto en el Decreto número 2886 de 2003 y en la Resolución de la Fiscalía General de la Nación número 0-1698 de 2014, el Consejo de la Medalla seleccionó a los servidores de esa entidad que deben ser exaltados con el reconocimiento de portar la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, en atención a su destacado desempeño y elevado nivel de competencia y compromiso institucional más allá de las funciones propias del cargo.

Que el Consejo de la Medalla, en la referenciada sesión, determinó algunos servidores que, por su destacada labor liderando investigaciones de importante valor para la Fiscalía General de la Nación, se hacen acreedores de la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación” de manera extraordinaria y, adicionalmente, decidió otorgar la condecoración, de manera póstuma, al ex servidor Oscar Elias Ocampo Betancur (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía número 10.249.335, quien ejerció el empleo de Agente de Protección y Seguridad II, adscrito a la Dirección Seccional de Putumayo y falleció en actos del servicio el 25 de septiembre de 2019.

Que la Canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, el 9 de diciembre de 2019, certificó que los servidores

seleccionados por el Consejo de la Medalla en la mencionada reunión cumplen con los requisitos establecidos en el precitado decreto para hacerse merecedores de portar la condecoración.

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”. Otorgar en categoría única, meritoria en el servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, para exaltar las virtudes y servicios distinguidos, así como la consagración, perseverancia y superación especial, a los siguientes servidores:

- **Gabriel Fernando Sandoval Vargas**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79343861, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito Especializados.
- **Ronald Darío Calderón Vieco**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77090966, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito.
- **Myriam Carolina Arciniegas Acosta**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65785707, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegada ante Jueces del Circuito.
- **Carlos Andrés Botero Cardona**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94287725, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito.
- **Luz Adriana Londoño Bonilla**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39184618, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito.
- **Carlos Julio Peña Bernal**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72157899, quien ejerce el empleo de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos.
- **Víctor Alfonso Forero Cortés**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1070305214, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador II.
- **Luis Alberto Barros Tafur**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72001199, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador I.
- **Adrián Javier Mosos Sánchez**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11685446, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador I.
- **Arnulfo Delgado Rojas**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74085044, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador I.
- **Leidy Johana Muñoz Jaramillo**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1017131264, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador II.
- **Reinaldo Rivera Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88252315, quien ejerce el empleo denominado Técnico Investigador II.
- **Fabiola Aldana Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65765302, quien ejerce el empleo de Profesional de Gestión II.
- **Andrea González Ortega**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52713250, quien ejerce el empleo de Profesional de Gestión III.
- **Carolina Peña Serrano**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37545547, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador II.

Artículo 2°. Condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación” Extraordinaria. Otorgar en categoría única, meritoria en el servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, de manera extraordinaria, para destacar su liderazgo en investigaciones de importante valor institucional, a los siguientes servidores:

- **Andrés Enrique Ávila Restrepo**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79923463, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador IV.
- **Carlos Andrés Pérez Vargas**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74083326, quien ejerce el empleo de Profesional Investigador III.
- **Fabián Leonardo Gómez Moreno**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80192787, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador I.
- **Gustavo Urueña Mesa**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10188907, quien ejerce el empleo de Técnico Investigador II.

Artículo 3°. Condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación” Póstuma. Otorgar en categoría única, meritoria en el servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, de manera póstuma, al ex servidor Óscar Elías Ocampo Betancur (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía número 10249335, quien ejerció el empleo de Agente de Protección y Seguridad II, adscrito a la Dirección Seccional de Putumayo y falleció en actos del servicio el 25 de septiembre de 2019.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Margarita Leonor Cabello Blanco.